

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

VALLADOLID

Edicto

El/La Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Valladolid en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 1000067/2004, por auto de 20 de diciembre de 2004 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Valín Sociedad Agraria de Transformación número 2567 de Responsabilidad Limitada, con domicilio en Villalón de Campos (Valladolid), con domicilio en Avenida Valladolid, 2 y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Villalón de Campos.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico «El Norte de Castilla».

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Valladolid, 21 de diciembre de 2004.- El/La Secretario Judicial.—1.377.

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

PONTEVEDRA

El Juzgado de lo Mercantil número uno de Pontevedra,

Anuncia: Procedimiento: Concurso ordinario 24/2004, Deudor: Miguel Crespo Vila.

Procurador: Patricia Cabido Valladar.

1. Que en el procedimiento concursal número 24/2004 referente al deudor Miguel Crespo Vila, se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal, junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

2. Dentro del plazo de Diez Días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

3. Para hacerlo se necesita valerse de abogado y procurador.

Pontevedra, 7 de enero de 2005.—El Secretario Judicial.—1.567.

VITORIA-GASTEIZ

Edicto

El/La Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Vitoria-Gasteiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 21/04, por auto de fecha 17 de diciembre de 2004 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Calzados Gorbeia, Sociedad Limitada, con domicilio en Centro Comercial Gorbeia en Carretera Miñano Mayor de Etxabarri-Ibiña (Álava).

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico El Correo.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Vitoria-Gasteiz, 21 de diciembre de 2004.- El/La Secretario Judicial.—1.562.